



ESR/CBM/MPG/PPP/ild

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°059/2013**

En Santiago de Chile, 30 de Enero de 2013, entre la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES, RUT N°70.902.000-5**, representada por su Secretario General (S) don Eddy Symmes Rojas, cédula nacional de identidad N°10.983.228-6, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N°3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, por una parte, y por la otra la empresa **MEDICIÓN Y GESTIÓN EDUCACIONAL KIMÉTRICA LTDA., RUT N°76.050.781-4**, representada por doña María Luisa Vega Rueda, cédula nacional de identidad N°8.775.559-2, ambas domiciliadas para estos efectos en calle **Presidente Errázuriz N°3064**, comuna de **Las Condes**, en adelante **Kimétrica**, se ha convenido en el siguiente Contrato Prestación de Servicios:

**PRIMERO:** La Corporación de Educación y Salud de Las Condes ha celebrado convenios con la Sociedad Educacional Alexander Fleming S.A.; la Sociedad Educacional Rosario S.A. y la Sociedad Educacional Rafael Sotomayor S.A. con el objeto de incorporar a los establecimientos educacionales concesionados en las actividades extraescolares que organice **La Corporación**. En virtud de lo señalado en los Decretos Alcaldicio que señalan que la Municipalidad de Las Condes, a través de la Corporación de Educación y Salud, podrá desarrollar acciones para ejecutar proyectos especiales en beneficio de los alumnos y profesores de los establecimientos educacionales concesionados.

**SEGUNDO:** Por el presente instrumento, y en virtud de lo señalado precedentemente, **La Corporación** contrata los servicios de **Kimétrica**, quien se obliga a realizar "**Programas de Evaluaciones Ensayos SIMCE 2013**", cuyo objetivo específico es evaluar el estado de avance de los aprendizajes de alumnos y alumnas de Segundo, Cuarto, Sexto y Octavo Año Básico y Segundo Medio de los colegios municipalizados y concesionados.

**TERCERO:** **La Corporación**, de acuerdo a sus políticas educacionales, aplicará el año 2013, **tres pruebas SIMCE**, para los colegios municipalizados y **2 pruebas** para los colegios concesionados entre Marzo y Octubre del año en curso, destinadas a apreciar en dichos resultados los procesos de enseñanza aprendizaje, respecto de los objetivos y contenidos mínimos obligatorios establecidos en los programas de estudio del Ministerio de Educación para los niveles anteriormente señalados.

**CUARTO:** **Kimétrica** confeccionará **3 Pruebas SIMCE** para un total **1.785 alumnos** de 2º, 4º, 6º, 8º año Básico y 2º año Medio matriculados en todos los colegios municipalizados y **2 Pruebas SIMCE** para **1.129 alumnos** de 2º, 4º, 6º, 8º año Básico y 2º año Medio matriculados en el Colegio Nuestra Señora del Rosario, Liceo Alexander Fleming y Liceo Rafael Sotomayor, correspondiente a los establecimientos educacionales concesionados.

Estas pruebas comprenden las asignaturas de **Lenguaje/Comunicación para los 2º Básicos y Lengua/Comunicación y Matemáticas**, para los **4º, 6º, 8º año Básicos y 2º año Medio** y que **Kimétrica** acepta, obligándose a cumplir y ejecutar fielmente el servicio conforme a las especificaciones que más adelante se establecen.

Las Pruebas serán elaboradas considerando los Objetivos Fundamentales y los Contenidos Mínimos Obligatorios del nivel, dando énfasis a los aprendizajes esperados, lo que permitirá verificar la correcta implementación del marco curricular correspondiente y el nivel de logro en los aprendizajes de los alumnos y alumnas.

**QUINTO:** Las pruebas SIMCE, serán aplicadas entre Marzo y Octubre respectivamente, de acuerdo a las fechas que estime **La Corporación**. El proceso de aplicación de los instrumentos estará a cargo de **Kimétrica** y los Examinadores serán estudiantes universitarios o profesionales del área de educación.

Las hojas de respuesta de cada instrumento serán enviadas a **Kimétrica** al día siguiente de aplicado el instrumento o en la fecha acordada entre **La Corporación** y **Kimétrica**. Los instrumentos con su respectivo informe por curso y nivel, **Kimétrica** deberá entregarlos a más tardar a los 7 días hábiles siguientes de recepcionadas las hojas de respuesta.

*[Handwritten mark]*

**SEXTO:** El costo anual de los servicios se fija en **\$29.278.200.- (Veintinueve millones doscientos setenta y ocho mil doscientos, exento de impuesto, y que La Corporación pagará en 4 cuotas iguales de \$7.319.550.-, en los meses de Mayo, Julio, Agosto y Diciembre de 2013, contra presentación de la factura correspondiente. Estos valores están exentos de impuesto.**

El monto señalado precedentemente se pagará con cargo al **PADEM 2013 – MEDICION DE CALIDAD.**

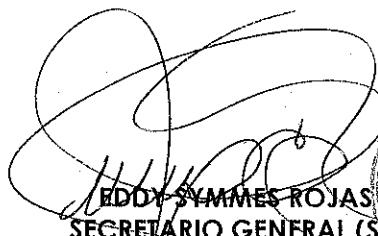
**La Corporación pagará a Kimétrica, por los servicios señalados, mediante vale vista electrónico del Banco Santander Santiago a nombre de KIMETRICA. Se deja expresamente establecido que el pago por parte de La Corporación está sujeto a la condición de que la factura presentada por Kimétrica sea visada por la Coordinadora de UTP y la Dirección de Educación de La Corporación. Dicha autorización está supeditada a la verificación por parte de La Corporación del cumplimiento íntegro por parte de Kimétrica de todas las obligaciones emanadas del presente convenio. Para acreditar lo anterior Kimétrica, junto con la presentación de la factura correspondiente, acompañará un informe sobre los resultados de la actividad, documentos que serán visados por las Directoras de los establecimientos educativos citados en la cláusula primera de este instrumento. A partir de la fecha en que se vise el documento referido, La Corporación pagará la factura emitida el último día hábil del mes que se trate.**

**SEPTIMO:** Este contrato comenzará a regir a contar del **01 de Marzo de 2013 y hasta el 31 de Diciembre de 2013.** No obstante lo establecido precedentemente, **La Corporación** podrá poner término al presente contrato, sin expresión de causa, independiente de cualquier aviso o notificación.

**OCTAVO:** Para todos los efectos que deriven del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, comuna de Las Condes y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

**NOVENO:** El presente instrumento se extiende en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando dos ejemplares en poder de **La Corporación** y uno en poder de **Kimétrica.**

  
**MARIA LUISA VEGA RUEDA**  
**KIMETRICA**  
**Kimetrica Ltda.**

  
**EDDY SYMMES ROJAS**  
**SECRETARIO GENERAL (S)**  


La personería de don Eddy Symmes Rojas para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 1 de fecha 15 de Junio de 2010, reducida a escritura pública con fecha 05 de Julio de 2010, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 2436-2010.

La personería de doña María Luisa Vega Rueda para representar a Kimétrica, consta de la escritura Pública de fecha 23 de Marzo de 2009, otorgada ante el Notario Público de Las Condes don Gonzalo Hurtado Morales.